Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE UGENA

En cumplimiento de lo dispuesto en los art. 62 y 24 de la Ley General Tributaria y l Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público:

Que la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Ugena, dispuso mediante Decreto de fecha 5 de Enero del 2021, la aprobación correspondiente al 4º Trimestre 2020, del concepto de Precio Público por suministro de Agua y Tasa de Alcantarillado cuyo importe asciende a la cantidad de 129.922,28 €. El Padrón correspondiente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía-Presidencia, el recurso de reposición al que se refiere el art. 108 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, en el plazo de un mes, computado desde la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El plazo de ingreso en período voluntario de las deudas correspondientes a la facturación, será único y abarcará desde 08 de enero al 8 de marzo de 2021 ambos inclusive.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, se procederá a realizar su cobro conforme lo dispuesto en el art. 97 y siguientes del reglamento General de Recaudación.

Ugena 5 de enero de 2021.-El Alcalde, Félix Gallego García.

Nº. I.-55

Código de verificación: **2021.00000055**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**